

CIRCULAR N° 04/2018 J.C. NIVEL SECUNDARIO

DESTINATARIOS: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE ESCUELAS, SUPERVISORES ZONALES, DIRECTIVOS Y DOCENTES DE ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES.-

ASUNTO: INSTRUCTIVO.-

FECHA: 31 de enero de 2018.-

PROPÓSITO: INFORMACIÓN GENERAL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS CARGOS DIRECTIVOS TITULARES:

Jurado de Concursos informa que:

1. Para dar cumplimiento con el Artículo 32° del Acuerdo Paritario del 04/08/2017 (Resolución 1000/13 CGE) para el cálculo del 30% de los antecedentes de formación docente continua del Concurso de Cargos de Secretarios se tuvieron en cuenta los máximos puntajes de cada modalidad:
 - *Educación Secundaria Orientada* _____ **128,72 puntos**
 - *Educación Técnico Profesional* _____ **130,77 puntos**
 - *Educación de Jóvenes y Adultos* _____ **95,26 puntos**
 - *Educación Física* _____ **101,95 puntos**
2. La toma de posesión para todos los cargos será el 19/02/2018 dentro de las 24 hs. según lo establece el Artículo 149° de la Resolución 1000/13 CGE.

Habrán dos formas de regularizar la situación de revista en cuanto al ingreso y toma de posesión como **Titular** en cargos directivos.

- **TOMA EFECTIVA:** cuando el docente toma posesión y desempeña efectivamente su función en el cargo. En el caso que el docente se desempeñe en un cargo de mayor jerarquía (funcional o presupuestaria), podrá tomar posesión y solicitar licencia en el nuevo cargo, Artículo 40° de Acuerdo Paritario de fecha 04/08/2017.

3. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS:

Documentación a presentar en instituciones y/o supervisiones de zona, según corresponda al cargo de Rector/Vicerrector o Secretario para realizar el trámite de baja y alta:

- 1- Original y copia del recibo de adjudicación.
- 2- Documento Nacional de Identidad.
- 3- Certificado de aptitud psicofísica otorgado o visado por un organismo OFICIAL. El mismo se deberá presentar al momento de la toma de posesión el 19/02/2018 y/o indefectiblemente hasta el 12/03/2018.



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- 4- Formulario Único.
- 5- Planilla de incompatibilidad – (Declaración Jurada).


5- **INCOMPATIBILIDAD:** se deberá regularizar la situación de revista al momento de la toma de posesión efectiva o simbólica (19 de febrero de 2018) conforme al Decreto 504/93 y demás normativa vigente.


6- **CONTINUIDAD EN CARGO:** aquellos docentes que están desempeñándose como directivos (Rector/Vicerrector o Secretario) en cargos vacantes, que no fueran adjudicados en el concurso extraordinario, tendrán continuidad en el mismo; siempre que hayan adjudicado con credencial de puntaje.

JURADO DE CONCURSOS
PARANÁ, 01 FEB 2018
/miq




Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

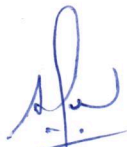

Prof. Valeria Cortesi
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Secundaria
Representante Docente AGMER



Prof. Diego Luciano Pascuali
VOCAL
JURADO DE CONCURSOS
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN



Prof. GISELA V. EKKERT
VOCAL
JURADO DE CONCURSOS
CONSEJO GRAL. DE EDUCACIÓN



Prof. Sotelo Zulma Marcela
VOCAL
JURADO DE CONCURSOS C.G.E.


Prof. MIGUEL I. SAAVEDRA
VOCAL
JURADO DE CONCURSOS
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN


Prof. Sergio G. Peralta
Vocal Jurado de Concursos C.G.E.
Rep. Trab. de la Educación


Prof. María Celia Elizamin
VOCAL
JURADO DE CONCURSOS C.G.E.


Prof. JULIO BROWN
Vocal Jurado de Concurso C.G.E.
Rep. Trab. de la Educación


Prof. Fernanda Zorzabal
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Secundaria
Representante Docente AGMER